

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Albal

2025/00520 *Anuncio del Ayuntamiento de Albal sobre la derogación inicial de la actual, y aprobación inicial de la nueva, ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección de ingresos de derecho público.*

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2024 adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Primero.- Derogar inicialmente la actual Ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección de tributos y otros ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Albal.

Segundo.- Aprobar inicialmente la nueva Ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección de tributos y otros ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Albal.

Tercero.- Proceder a la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albal y en un diario de los de mayor difusión, de acuerdo con el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de exponer el expediente a los interesados para que puedan consultar el mismo o presentar las reclamaciones que estimen oportunas, por un periodo de treinta días, contados desde el día siguiente al de su publicación, entendiendo elevado a definitivo el acuerdo en el caso de que no se presente ninguna y, en consecuencia, sin necesidad de acuerdo plenario.

Albal, 16 de enero de 2025.—El alcalde, José Miguel Ferris Estrems.

